Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 AGO. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 4/2019, caratulado: "S/SERVICIO TELEFÓNICO AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la empresa Telefónica de Argentina S.A. según factura Nº 00081963460000220190807, obrante a foja 84, correspondiente al período agosto de 2019.

Que se recibió en concepto de ajuste, solicitado mediante Nota Externa Nº 1907/2019 Letra: TCP-DA (v. f. 74), la Nota de Crédito Nº 0008884462 (v. f. 83) por la suma total de $ 3.659,26 (tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veintiséis centavos), aplicándose a la factura correspondiente al mes de agosto un crédito por la suma de $ 870,20 (ochocientos setenta pesos con veinte centavos), conforme foja 85, quedando un remanente por la suma de $ 2.789,06 (dos mil setecientos ochenta y nueve pesos con seis centavos).

Que mediante Nota Externa Nº 2200/2019 Letra: TCP-DA (v. f. 86), se solicitó a la empresa Telefónica Argentina S.A. aplique a la próxima facturación el saldo pendiente correspondiente a la Nota de Crédito mencionada.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de $ 5.523,99 (cinco mil quinientos veintitrés pesos con noventa y nueve centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 1/2019, obrante a foja 42.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., correspondiente al período de agosto de 2019, por la suma total de $ 5.523,99 (cinco mil quinientos veintitrés pesos con noventa y nueve centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura Nº 00081963460000220190807 por la suma total de $ 5.523,99 (cinco mil quinientos veintitrés pesos con noventa y nueve centavos), a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-63945397-5 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.400 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 347 **/2019.**

TCP
Confeccionó DM 06
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia